

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063427
	Día 11	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Atlapexco.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique) Abasto
Origen				Destino		
Nombre: José Antonio Hernández Hernández				Nombre: José Antonio Hernández Hernández		
Teléfono: 4811455569				Teléfono: 4811455569		
CURP: HEHAG90405HHGRN02				CURP: HEHAG90405HHGRN02		
Rancho/UPP/PSG: Granja La Ilusión				Rancho/UPP/PSG		
Calle:				Calle: Cristóbal Colón		
Localidad: Tecolotitla				Localidad: San Felipe Orizatlán		
Municipio: Atlapexco				Municipio: San Felipe Orizatlán		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43060				C.P.: 43020		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: José Antonio Hernández Hernández			
			CURP: HEHAG90405HHGRN02			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2011		
Placas: HR8949E	Color: Rojo	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque: —			
Ruta a seguir						
Atlapexco - Cruce 3 Huastecas - Su destino San Felipe Orizatlán						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N/A						
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A	BR: N/A		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: (300)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: —		Fierros quemadores: —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: Trescientos			pollos de		granja	

AUTORIDAD


José Antonio Hernández Hdez
Nombre y firma propietario


Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.